Asunción, 26 de agosto del 2.016

D.G. Nº 1.138

SEÑORA
ÁRACELIS ARTEMIA RODAS ALCARAZ
ARA CONSULTORÍA
DIRECCIÓN: VAPOR CUÈ Nº 327 ESQ. ITÁ YBATÉ – LAMBARÉ
TEL.: 021-905.228
CEL.: 0981-125.381
ARA_CONSULTORIA@HOTMAIL.COM
ASUNCIÓN- PARAGUAY

Ref: Invitación a presentar propuesta Técnica y Económica para la Contratación de Servicio de "CONSULTORIA INSTITUCIONAL Y DE REVISION DE PROYECTOS".

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - Contrato Préstamo Nº 2222/OC-PR Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR y a fin de atender de manera más efectiva los distintos componentes del Programa, es necesario contar con la asistencia de una consultoría que preste apoyo para la revisión de los proyectos de agua y saneamiento en comunidades rurales de la región oriental del país y al fortalecimiento de las gestiones institucionales para la efectiva participación de los gobiernos municipales y la de los actuales prestadores del servicio de agua potable

Ante lo expuesto, invitamos a presentar su propuesta Técnica y Económica para la contratación del Servicio de "CONSULTORIA INSTITUCIONAL Y DE REVISIÓN DE PROYECTOS", dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de misma, en la oficina de la Unidad Coordinadora del Programa sito en la calle Eligio Ayala Nº 857 casi Tacuary. La misma debe ser entregada en dos sobres separados.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

ING. CELSO AYALA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

Se adjunta:
- Término de Referencia

SENASA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INSTITUCIONAL Y DE REVISIÓN DE PROYECTOS

1. Antecedentes

El Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural e Indígena – PAYSRI, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), por medio del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). tiene por objetivo ampliar la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento del país, y el de fortalecer las capacidades de las instituciones prestadoras del servicio.

A fin de atender de manera más efectiva los distintos componentes del Programa, será necesario contar con la asistencia de una consultoría que preste apoyo para la revisión de los proyectos de agua y saneamiento en comunidades rurales de la región oriental del país, y al fortalecimiento de las gestiones institucionales para la efectiva participación de los gobiernos municipales y la de los actuales prestadores del servicio de agua potable, en la futura prestación del servicio del alcantarillado sanitario en las comunidades urbanas de hasta 10.000 habitantes.

2. Objetivo de la Consultoría.

El objetivo de esta Consultoría es la revisión de los proyectos de agua y saneamiento de las comunidades rurales a ser financiados con recursos del Programa, y actuar como nexo entre las instituciones involucradas en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario, en la promoción, difusión y asistencia para el fortalecimiento de prestadores, conforme las actividades previstas para la ejecución del Programa.

3. Actividades a Desarrollar.

Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada con los funcionarios de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP/SENASA). Las actividades serán:

Componente de Agua Potable y Saneamiento.

- Revisar en gabinete las carpetas técnicas de los proyectos previstos a ser financiados por el Programa.
- Identificar con el SENASA un grupo de 80 proyectos que se encuentren con mayor detalle e información actualizada.
- Realizar en forma conjunta con el SENASA la visita y la verificación del grupo de 80 proyectos (datos de los proyectos, área de servicio (nuevo, mejoramiento o ampliación), verificar que tipo de prestación correspondería (nuevo, filial o dependiente de una administración central) y confirmar el interés de las poblaciones en participar del programar y cumplir con los requisitos de elegibilidad.
- Posterior a la visita, recomendar la selección de entre 70 a 75 localidades para la licitación de agua y saneamiento rural del grupo de comunidades/proyectos.

- Ajustar las carpetas técnicas de agua potable y saneamiento para la licitación de las obras proyectadas, revisar, ajustar y homogeneizar los planos de obras, planillas de cómputo métrico y especificaciones técnicas de los proyectos a ser licitados.
- Apoyar al SENASA en las gestiones para la definición y obtención de los predios requeridos para la construcción del pozo, tanque, caseta.

Componente de Alcantarillado Sanitario

- Apoyar al SENASA en la obtención de los compromisos de las comunidades y gobiernos locales para cumplir los requisitos de elegibilidad del Programa.
- Apoyo en la selección de las localidades beneficiarias del Programa.
- Elaboración de los borradores de convenios con la Municipalidad y Prestador.
- Realizar visitas de promoción del alcantarillado sanitario a las ciudades elegibles.
- Realizar reuniones con las autoridades municipales de difusión del programa de alcantarillado sanitario.
- Apoyo en la ubicación de la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) y/o apoyo en la supervisión de la consultoría.
- Las demás tareas que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

4. Perfil del Consultor.

El/la consultor/a deberá, ser graduado en ingeniería, contabilidad o ciencias económicas, ciencias sociales, de comunicación, abogacía, y carreras afines a relaciones institucionales. Deberá contar con alguna maestría o estudios de especialización en el área de competencia, en caso de no contar con una maestría o postgrado se exigirá por lo menos 10 años de experiencia específica en el área de agua y saneamiento.

Experiencia General: Deberá contar una experiencia general mínima de diez años

Experiencia Específica: experiencia mínima comprobada de seis años en funciones comparables en diferentes instituciones del gobierno central, local y organismos internacionales. En el caso de no contar con maestría o postgrado, esta experiencia deberá ser de por lo menos diez años.

Deberá contar además con una amplia experiencia en temas institucionales con dominio del marco Regulatorio y Tarifario del sector, la dirección de obras de saneamiento, dirección de proyectos con financiamiento internacional.

5. Plazo de Ejecución.

La duración del Contrato será a partir del 01/XX/16 al 31/xx/17, un año, prorrogable en caso de común acuerdo, de conformidad a los requerimientos del Programa.

6. Coordinación y Supervisión.

El consultor contratado, será supervisado y reportará directamente al Coordinador General de la UCP.

Deberá presentar un informe final al término de la vigencia del contrato, que incluirá la descripción de todos los avances en las actividades realizadas, además de conclusiones finales y algunas recomendaciones sobre las actividades del proyecto. Dicho informe final deberá presentarse impreso y en medio magnético **en un solo archivo electrónico en formato pdf.**

7. Presupuesto, Forma de Pago y Fuente de Financiamiento.

El valor de la consultoría es de Gs. xx.xxx.000 (Guaraníes xxx millones), mensuales, IVA incluido, en concepto de honorarios, a ser financiada con recursos provenientes del CONTRATO DE PRÉSTAMO N° xxxx/xx-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE xxx/xx-xxxx-PR "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL E INDÍGENA" con el Banco Interamericano de Desarrollo.